

I.Municipalidad de Santa Cruz Dirección de Rentas y Patentes GWAC/ARB /M/R/MRR/GCM/lac

> REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro: por Menor en Comercios de Especializados de Carne y Productos Cárnicos (Carniceria)"

SANTA CRUZ, 04 de Enero de 2023

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones 1.
- 2. El D.L. N°3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Exento N°1944 que aprueba, "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias 3. en la comuna de Santa Cruz".
- Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decrete alerta Sanitaria y otorga facultades 4. extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus.
- Decreto N°91 de 2022 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria al 31 de 5. Marzo de 2023.
- 6. Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-
- EL Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador 7. Municipal en parte de sus atribuciones.
- El Decreto Exento N°1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de Rentas y Patentes. 8.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), el informe N°4 de la Dirección de Rentas y Patentes.

## DECRETO

## EXENTO N°29 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria" por un Período de Seis Meses a Contar del 01 de Enero de 2023, hasta el 30 de Junio de 2023 (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz) con giro de "Venta al por Menor en Comercios de Especializados de Carne y Productos Cárnicos (Carniceria)" Según Código del S.I.I. 472102, a nombre de SPIEDO CARNES PREMIUM SPA, RUT 77.526.854-9, con domicilio en Calle Cabello N°397, local 3, Rol Avalúo 515-109 (1907) una de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

**ALVARO RETAMAL BENAVIDES** Administrador Municipal

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente Transparencia Archivo Secretaria